TEMA 10 · COORDINACIÓN POLICIAL

Ley 1/2018: disposiciones generales y principios

01 · MAPA Y MARCO · 1-3

Título I, capítulos I (1-9) y III (13-19). Capítulo II, 10-12: fuera del núcleo. Coordinación en Comunidad de Madrid. Creación con menos de 5.000 habitantes: informe preceptivo de Consejería; no añadir vinculante. Exactamente 5.000 no es inferior.

02 · CUERPO Y TERRITORIO · 4-6

Cuerpos de policía local; puede mantenerse municipal por tradición y acuerdo. Dependencias: Bases. Instituto armado de naturaleza civil, jerarquizado y cuerpo único con especialidades. Miembros: agentes de autoridad. Ámbito municipal ordinario, salvo remisiones a 30 y 31.3.

03 · AUXILIARES · 7 Y 9.2

Donde no exista Cuerpo: custodia y vigilancia; agentes de autoridad en funciones. Uniforme propio sin referencia al Cuerpo. C2; oposición libre y curso programado y homologado. Máximo tres puestos; más necesidad: iniciar creación del Cuerpo. Sin armas de fuego; otro equipo defensivo posible.

04 · UNIFORME Y ACREDITACIÓN · 8

Regla: uniforme. Alcaldía dispensa con autorización previa de Delegación del Gobierno. Distintivo: carné y placa; municipio, nombre, categoría, identificación y DNI. Fuera de horario: prohibido salvo excepciones y autorización de jefatura para actos previstos. Son dos supuestos distintos.

05 · ARMAS Y MEDIOS · 9

Armamento reglamentario asignado, adecuado al servicio y conforme a normas. Formación periódica: cada municipio, solo o con Comunidad; al menos una práctica de tiro anual y mínimo reglamentario aplicable. Armas particulares: prohibido portarlas de servicio. Uso condicionado por 15.e.

06 · ORDENAMIENTO Y CIUDADANÍA · 13-15

13: vigila Dirección General autonómica competente. 14: imparcialidad, neutralidad, integridad y límite de obediencia. 15: trato, información, identificación sin sesgo y medios según congruencia, oportunidad y proporcionalidad. Armas: riesgo racionalmente grave y condiciones legales.

07 · DETENIDOS Y DEBERES · 16-19

16: identificarse al detener, vida y dignidad, derechos y traslado seguro para personas y agentes. 17: dedicación en cualquier tiempo y lugar, de servicio o no. 18: secreto; fuentes con excepción funcional o legal. 19: responsabilidad personal y directa, compatible con patrimonial administrativa.